



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

A.N.F.D.G.A.C. N° 02/01/2019.

Santiago de Chile, 09 de Enero de 2019.

**Señor
Víctor Villalobos Collao
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
Presente**

Asunto: Requiere conocer argumentos que dieron origen a Sumarios Administrativos por Licencias Médicas por Enfermedad Profesional (T6).

De nuestra consideración,


Teniendo en consideración el reciente conocimiento de apertura de Sumarios Administrativos relacionados con “Licencias Médicas por Enfermedades Profesionales”, las que varias de ellas se encontrarían en armonía con procedimientos por acoso laboral denunciados por los mismos funcionarios a quienes se les ha concedido esta prerrogativa médico – administrativa, venimos a requerir se nos entreguen los argumentos tenidos a la vista para proceder de la forma actual, escenario que se ha presentado sin haber esperado que terminen los procesos sobre acoso laboral, provocando en los afectados una mayor carga psíquica a la ya sustentada por deficiente administración de quienes deben constituirse en líderes en su rol de “Jefes”.

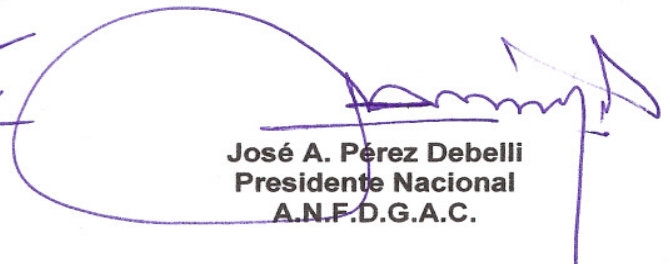
Si bien es cierto que se hace necesario que esa Dirección General verifique que las licencias médicas por Enfermedad Profesional (Tipo 6) correspondan a factores deducidos de causas directas del ejercicio de la profesión o del trabajo que realiza una persona y que le produzca incapacidad o muerte, con preocupación observamos que esa Institución en lugar de reducir las variables que han provocado una inestabilidad emocional de determinados funcionarios, cae en una suerte de amedrentamiento hacia los mismos, cuestión que se aleja de las buenas prácticas laborales y de una acción conciliatoria que permita reponer la motivación laboral de los servidores públicos hacia la Institución que los cobija, solicitando que esta situación sea analizada a fondo y se revoque la instrucción de una eventual investigación hasta que los enfermos terminen sus respectivas licencias médicas con características psiquiátricas, ya que de lo contrario se están vulnerando cuestiones básicas de orden clínico y que podrían profundizar el diagnóstico inicial.

Teniendo en cuenta el escenario que Ud. ha decidido plantear con la instrucción de los Sumarios Administrativos, específicamente a aquellos que se trata de enfermedades profesionales, debemos recordar y poner énfasis en el respeto a las instrucciones de la Dirección del Servicio Civil sobre los ambientes laborales y calidad de vida en los Servicios Públicos, cuyo objetivo es lograr mejores grados de satisfacción y bienestar físico, psicológico y social por parte de los funcionarios en su lugar de trabajo, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales y así entregar mejores servicios a la ciudadanía”.

Esperando contar con vuestra acogida y disposición humanitaria para visualizar que lo accionado sobre las licencias médicas relacionadas con enfermedades profesionales no ayuda a la regularización del aspecto psíquico de los funcionarios que han sido afectados por acoso laboral en sus respectivas unidades aeroportuarias, requiriéndole nos entregue a la brevedad los argumentos tenidos a la vista para adoptar la resolución cuestionada, le saludan a Ud.,




Javier P. Norambuena Morales
Secretario Nacional
A.N.F.D.G.A.C.


José A. Pérez Debelli
Presidente Nacional
A.N.F.D.G.A.C.